



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 132/2024

VISTO: Los 10.000 km de trabajo que tiene el camión JMC, matrícula AIC 2261, siendo necesario realizar el servicio correspondiente

CONSIDERANDO: los km que tiene es necesario realizar su servicio correspondiente para su correcto funcionamiento y garantía del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de servicio del camión JMC, matrícula AIC 2261 al proveedor Moreira y Arrighetti SRL "TECNIAUTO" RUT 110118010011 por un monto de hasta \$ 16.300 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 17 de julio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 133/2024 - ACTA Nro. 13/2024

VISTO- compra de **Camión con volcadora** en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PLUVIALES CAMINERIA URBANA Y RURAL ATENDIENDO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA"** teniendo que pagar despachante de aduana a **MONTEMUÑO**, por concepto de ADM. NACIONAL de PUERTOS por U\$S 397

RESULTANDO:II) la necesidad de pagar el despachante de aduana para poder recibir el camión

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto despachante de aduana a **MONTEMUÑO, RUT 211644670019** ADM. NACIONAL de PUERTOS por un monto de hasta U\$S 397 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 17 de julio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 134/2024 - ACTA Nro. 13/2024

VISTO- compra de **Camión con Volcadora** en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PLUVIALES CAMINERIA URBANA Y RURAL ATENDIENDO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA"** teniendo que pagar despachante de aduana a **MONTEMUÑO**, derechos aduaneros, guía de transito, pagos oficiales, timbres profesionales y pagos de servicios, honorarios etc por \$ 16.611,78

RESULTANDO:II) la necesidad de pagar el despachante de aduana para poder recibir el camión con volcadora

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto despachante de aduana a **MONTEMUÑO, RUT 211644670019** por un monto de hasta \$ 16.611,78(Votación 4 / 4 positiva)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas


Firma CONCEJAL
DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 17 de julio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 135/2024 - ACTA Nro. 13/2024

VISTO- compra de Chipeadora en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE PLUVIALES CAMINERIA URBANA Y RURAL ATENDIENDO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA " teniendo que pagar despachante de aduana a **MONTEMUÑO**, por concepto de ADM. NACIONAL de PUERTOS por U\$S 185

RESULTANDO:II) *la necesidad de pagar el despachante de aduana para poder recibir el camión*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto despachante de aduana a **MONTEMUÑO**, RUT 211644670019 ADM. NACIONAL de PUERTOS por un monto de hasta U\$S 185 (Votación 4/4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas


DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL



Tala, 17 de julio de 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 136/2024 - ACTA Nro. 13/2024

VISTO- compra de **Chipeadora** en el marco del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PLUVIALES CAMINERIA URBANA Y RURAL ATENDIENDO EL ABC DEL MUNICIPIO DE TALA "** teniendo que pagar despachante de aduana a **MONTEMUÑO**, derechos aduaneros, guía de transito, pagos oficiales, timbres profesionales y pagos de servicios, honorarios etc por \$ 14.830,16.

RESULTANDO:II) *la necesidad de pagar el despachante de aduana para poder recibir el camión con volcadora*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por concepto despachante de aduana a **MONTEMUÑO, RUT 211644670019** por un monto de hasta \$ 14.830,16.(Votación 4 /4 positiva)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contadores del Tribunal de Cuentas


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
VANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 137/2024

VISTO: familia damnificada por incendio en su vivienda en nuestra ciudad, necesitando restaurar la instalación eléctrica la cual se perdió en su totalidad, solicitando los siguientes presupuestos de materiales viendo la posibilidad de colaborar con la compra de los mismos: Ferretería Fernández por \$ 23.874, Barraca Bebel Casas por \$ 21.818 y AnroLuz por \$ 20.995.


CONSIDERANDO: lo importante que es ayudar a esta familia en este momento que perdieron todo en su vivienda por el incendio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto materiales de electricidad al proveedor " AnroLuz" RUT 020412030017 por un monto de hasta \$ 21.000 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 138/2024

VISTO: nota presentada por el vecino de la Localidad, Richard Cáceres, domiciliado en ruta 40 km 89,500 quien solicita la posibilidad de contar por parte de Municipio con 12 caños de 50 cm para mejorar el drenaje del camino N.º 1701, dado que tiene un emprendimiento productivo de "Criadero de Pollos", necesitando tener el camino en optimas condiciones para la entrada y salida de la producción. Por tal motivo se solicitan los siguientes presupuestos: Barraca Enezepau 12 x \$ 17.400, Barraca Bebel Casas 12 x \$ 20.340 y Ferretería Fernández 12 x \$ 16.788.

CONSIDERANDO: lo importancia de colaborar con los emprendimientos de la zona

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de 12 caños de 50 cm para camino N.º 1701, al proveedor " Delsel S.A Ferretería Fernández " RUT 217035470019 por un monto de hasta \$ 17.000 (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 139/2024

VISTO: la rotura involuntaria de vidrio de la camioneta Nissan Pathfinder matricula SCS 6207, cuando los funcionarios cortaban pasto con bordeadoras al lado de la ruta 7. Por tal motivo se pidió presupuesto en Taller Autocentro Autoplus de Walter Hernández RUT 217231500014, vidrio y colocación \$ 4.600 mas IVA.

CONSIDERANDO: la importancia de reparar el daño realizado al vehículo de referencia en el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de vidrio y colocación a camioneta Nissan Pathfinder matricula SCS 6207 al proveedor, " Taller Autocentro Autoplus de Walter Hernández" RUT 217231500014 por un monto de hasta \$ 6000 (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 140/2024

VISTO: la llegada del día del niño, este concejo tiene el agrado de contratar juegos inflables para la actividad a realizarse en Tala y Bolívar solicitando presupuesto a "INFLABLES SILDAN" rut 020600290012 .

CONSIDERANDO: de gran importancia homenajear a los niños en su día con una actividad de diversión y recreación

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación de juegos inflables al proveedor Daniel Febles y Silvana Michelena " INFLABLES SILDAN" rut 020600290012 por un monto de hasta \$ 50.000 (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANETZ ROQUE
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 17 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 141/2024

ACTA Nro. 13/2024

- 1) **VISTO-** necesidad de contar con los servicios de las Empresa, “ **Adriana Vanesa García** “ **RUT 151062000013** , para realizar trabajos de limpieza de espacios verdes, estos serían para la Localidad de Tala y Bolivar (corte de pasto etc), los mismos serían de forma eventual, dado que estos servicios se requerirán cuando la situación lo amerite, y cuando los funcionarios del Municipio no puedan por alguna razón, llegar a cumplir con el mantenimiento general de los espacios verdes. Presupuesto presentado es de \$ 250 por hora IVA incluido.

RESULTANDO: I) la importancia de contratar la Empresa que se detalla en el visto de presente resolución , para poder mejorar los servicios de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad de Tala y Bolivar para el bien de toda la sociedad.

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-, **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo resuelve autorizar el gasto del servicio de la empresa “ **Adriana Vanesa García** “ **RUT 151062000013**, importe \$ 250 por hora IVA incluido, siendo 400 horas para los meses de julio/2024 a diciembre/2024 enmarcado en el proyecto “ **MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO**” **LITERAL B** (Votación 4 / 4 afirmativa)
- 2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 142/2024

VISTO: la necesidad de cambiar algunos repuestos en la retro-Excavadora, matricula AIC 2197, se solicita presupuesto sobre trabajo de mano de obra a TORNOMETAL, siendo el mismo de \$ 54.796,74.

CONSIDERANDO: las horas de trabajo que tiene dicha maquina ya es necesario el cambio de algunos de los repuestos que se encuentran mal, haciendo que esta no funcione como corresponde.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto trabajo de mano de obra a retro-Excavadora matricula AIC 2197 al proveedor " TORNOMETAL" RUT N° 210343510014 por un monto de hasta \$ 54.796,74 (votación 4 / 4 afirmativa).

Municipio

2) **Comuniquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del

3) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROSA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 143/2024

VISTO: nota recibida por la Sra. Vanessa Rodríguez integrante del Dúo Coames, donde manifiestan que el día sábado 10 de agosto del corriente año realizarán una presentación especial, en el Teatro Politeama de la Ciudad de Canelones, donde celebrarán sus 20 años de trayectoria. Motiva esto la solicitud de apoyo económico para la difusión en redes sociales, medios de prensa y comunicación de Canelones y Montevideo, reconociendo al Municipio mediante logo de la Institución.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con artistas de nuestra zona que tienen un excelente trayectoria a nivel nacional como internacional dejando bien el alto el noreste Canario

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de actuación del Dúo Coames al proveedor "AUDEM" (ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MÚSICOS) RUT 215697120016 POR UN MONTO DE \$ 10.000 (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

VINCE ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 17 de julio 2024

Acta Nº 13/2024

Resolución Nº 144/2024

VISTO: la nota presentada por representantes de la Liga Regional de Tala, selecciones juveniles sub 14 y sub 15

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de indumentaria

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 6.000 para cubrir gastos de indumentaria .

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 6000 para solventar gastos de indumentaria
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sr. Fabricio Duarte C.I 3.821.390-4 representante de la Liga
- 3) El beneficiario deberá rendir
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 5) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 6) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 4/4 afirmativa)

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET BOTTA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 17 de julio de 2024

ACTA 13/2024

Resolución 145/2024

VISTO: recambio de luminaria de la plaza principal dentro del marco del proyecto "CREACIÓN Y RECUPERACIÓN EN MANTENIMIENTO DE PAISAJES NATURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE TALA", se realiza un llamado a precios N.º 2024 1243 en el cual se presentan los siguientes proveedores: MERCOLUZ S.A, SERLUX "POZZI y POZZI S.R.L" LABORDONA mvc, ELÉCTRICA FERREIRA, CABLEX, FIVISA, LUMINAR, DARKO.

CONSIDERANDO: la importancia de cambiar la iluminación de la plaza de Tala, dando respuestas a lo planteado por jóvenes estudiantes del Liceo, "JOSE ALONSO Y TRELLES" quienes manifestaron que las existentes producían altos niveles de contaminación, según estudio realizado con la profesora de astronomía

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA


RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de 52 farolas para la plaza pública "Jose Pedro Varela", al proveedor "AGUAA S.R.L RUT 218011370012, por un importe de hasta \$ 900.000, solicitando asesoramiento técnico al Director de Alumbrado Público de la Intendencia de Canelones sobre las características más convenientes, resultando estas la que más se ajustan a los requisitos solicitados (votación 4 / 4 afirmativa).

Municipio

- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


VIOLET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA